

Tema 28. Centros Penitenciarios Asistenciales; Instituto Geriátrico, Sanatorios Psiquiátricos, Centros para deficientes mentales, Centros de Maternología y Puericultura.—Características y programa.

Tema 29. Establecimientos para cumplimiento de medidas de seguridad.—Clases.—Características y programa de necesidades.

Grupo segundo: Cuestionario Técnico de la segunda fase del segundo ejercicio

Primera.—Concepto humano, social y penitenciario del proyecto.—Influencia de las ordenanzas municipales y las específicas de la arquitectura penitenciaria.—Avance del presupuesto y repercusión de su coste.—Ambientación del edificio en el conjunto urbano o rural.—Plástica e influencia de los materiales en el aspecto.

Segunda.—Memoria de cimentación.—Condiciones en relación con la seguridad de los internos.—Prueba de resistencia del terreno.—Problemas y soluciones con cimentación superficial y profunda.

Tercera.—Estructura del edificio.—Confección para su diseño.—Cumplimiento de las normas del Ministerio de la Vivienda.—Sistema más indicado para un edificio de tipo penitenciario.—Pruebas de resistencia.

Cuarta.—Albanilería: Muros de carga y cerramiento; otros elementos.—Cantería y piedra artificial.—Problemas de seguridad, aislamiento, impermeabilización y condensaciones.—Soluciones adoptadas.

Quinta.—Instalaciones de fontanería, saneamiento y calefacción.—Redes más convenientes en edificios penitenciarios.—Condiciones generales que deben cumplir.—Descripción detallada.—Prueba de las instalaciones.

Sexta.—Instalaciones de electricidad, ascensores y acondicionamiento de aire.—Condiciones generales que deben cumplir.—Descripción detallada.—Prueba de las instalaciones.

Séptima.—Carpintería, herrería y cerrajería.—Condiciones que deben cumplir y especiales de los edificios penitenciarios.

Octava.—Organización de la obra.—Racionalización de la construcción tradicional.—«Planing» de trabajo.

Novena.—Pliego de condiciones facultativas técnicas.—Control e inspección de la obra. Pruebas generales para la recepción de materiales y partes de obra.

Grupo tercero: Temas del tercer ejercicio

Tema 1. Concepto de Derecho Político.—Sociedad, Estado y Nación.—Leyes Fundamentales: Principios básicos que contienen.—La Ley Orgánica del Estado y disposiciones que la desarrollan.

Tema 2. La Jefatura del Estado.—Funciones y prerrogativas.—La Sucesión.—Consejo del Reino y Consejo de Regencia.

Tema 3. Las Cortes Españolas.—La composición, organización y funcionamiento.—La Ley de Asociaciones.

Tema 4. La Organización Administrativa.—Principios.—La Administración Central.—La Administración Territorial.—La Administración Institucional.

Tema 5. Los Ministerios.—Los Ministros, Subsecretarios y Directores generales.—Funciones.—Organización ministerial actual.

Tema 6. Los delegados del poder central.—Gobernadores civiles.—Los delegados de los Ministerios civiles. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 7. La Administración Local.—Las Diputaciones.—Organización y funciones.—Los Ayuntamientos.

Tema 8. La Organización Sindical Española.—Estructura Sindical.—Consejo de Empresarios.—Trabajadores y Técnicos.—Los Consejos Económicos Sindicales.—El Congreso Sindical y el Comité Ejecutivo Sindical.

Tema 9. El Ministerio de Justicia.—Evolución histórica. Su organización actual.—La Subsecretaría.—Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones.—Organismos dependientes del Ministerio.—Consideración general de trabajos penitenciarios.—Entidades estatales autónomas adscritas al Departamento.

Tema 10. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—Servicio Técnico y Jurídico de Asuntos Penitenciarios.—Inspección General Penitenciaria.—Servicio de Asuntos Administrativos y Económicos.—El Consejo General Penitenciario.

Tema 11. El Ministerio de la Vivienda.—Su organización actual.—Consideración especial de la Dirección General de Arquitectura.—Tecnología de la edificación del Instituto Nacional de la Vivienda.

Tema 12. Fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y Reglamentos.—Jerarquía de disposiciones.

Tema 13. Personalidad jurídica del Estado.—Personas públicas.—El Administrado. Potestades administrativas.—Actos administrativos; concepto, clases, requisitos y efectos.

Tema 14. El servicio público.—Formas de gestión de los servicios públicos. La gestión directa.—Modalidades de la gestión directa. La concesión.—Régimen jurídico.—Empresas públicas y Empresas mixtas.

Tema 15. El contrato administrativo.—Legislación vigente en materia de contratos del Estado.—La Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Tema 16. Pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado.—Pliego de cláusulas administrativas particulares.—Pliego de prescripciones técnicas.

Tema 17. Formalización y efecto del contrato de obras.—Ejecución del contrato.—Acta de comprobación del replanteo de obras y programa de trabajo.—Plazo total y plazos parciales.—Penalizaciones por demora.—Modificación del contrato.—Revisión de precios.

Tema 18. Certificaciones de obra.—Ábonos a cuenta.—Recepción y liquidaciones provisionales.—Recepción y liquidación definitivas.

Tema 19. El procedimiento administrativo.—Ley reguladora.—Iniciación, trámite, resolución y ejecución del procedimiento.—Recursos.—Procedimientos especiales.

Tema 20. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Organización.—Las partes.—Actos impugnables.—Idea general del procedimiento.—La responsabilidad de la Administración: Régimen vigente.

Tema 21. La Administración Institucional.—Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.—Servicios administrativos sin personalidad jurídica.—Empresas nacionales.

Tema 22. Los funcionarios públicos.—Concepto: Situaciones, derechos y deberes.—Régimen disciplinario.

Tema 23. Cuerpos Penitenciarios y plazas no escalafonadas.—Funciones atribuidas a los mismos.—Puestos de mando.

Tema 24. Clasificación de puestos de trabajo de los funcionarios públicos.—Plantillas orgánicas.—Política de personal y retribuciones.—Derechos pasivos.

Tema 25. Ingresos públicos.—Clases.—Impuesto: Clases.—Los principios de la imposición.—Contribución territorial rústica y urbana.—Tasas y exacciones parafiscales.—Contribuciones especiales.

Tema 26. Ordenación de gastos y pagos del Estado.—Contratación del crédito.—Autorización de gastos.—Fiscalización del gasto.

Tema 27. Ordenes de pago.—Documentos de contabilidad.—Libramientos.—Intervención del pago.—El Tribunal de Cuentas.—Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Tema 28. Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria de la Construcción y Obras Públicas.

Grupo cuarto: Temas del tercer ejercicio

Tema 1. Derecho Penal.—Concepto y contenido.—El Código Penal vigente.—Leyes penales especiales.

Tema 2. El delito: Su concepto.—La pena: Concepto y clases.

Tema 3. Causas eximentes de la responsabilidad criminal.—Circunstancias atenuantes y agravantes.

Tema 4. La participación en el delito.—La peligrosidad social: Las medidas de seguridad.

Tema 5. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 6. Líneas fundamentales de la vigente reglamentación penitenciaria española.—Clasificación de Establecimientos y de internos.

Tema 7. Detenidos y presos.—Ingreso de los mismos y trato que han de recibir en los Establecimientos Penitenciarios.—Observación de los mismos.—Equipos de observación.

Tema 8. Cumplimiento de las penas privativas de libertad.—El sistema progresivo.—Tratamiento de los penados.—Equipos de tratamiento.

Tema 9. Redención de penas por el trabajo.—Libertad condicional.—Asistencia social penitenciaria.

Tema 10. Asistencia moral, religiosa, de instrucción y sanitaria de los internos.

Tema 11. El trabajo penitenciario.—Modalidades del trabajo penitenciario.—Su organización, retribución y régimen de Seguridad Social.

Tema 12. Juntas de Régimen y Administración.—Economatos administrativos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

4169

ORDEN de 21 de enero de 1976 por la que se convoca oposición para cubrir ocho plazas de Sargentos Ayudantes Técnicos de Sanidad de la Policía Armada, más las vacantes que pudieran producirse hasta el momento del examen.

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Seguridad, este Ministerio ha tenido a bien convocar oposición para la provisión de ocho plazas de Sargentos Ayudantes Técnicos de Sanidad de la Policía Armada, más las vacantes que pudieran producirse hasta el momento del examen, según lo preceptuado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de

octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 263), que desarrolla la Ley 41/1974. Dicha oposición se regirá por las instrucciones y programas que se aprueben en esta Orden, y se ajustará al siguiente calendario:

Admisión de instancias: Un plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como los Tribunales examinadores, se publicará antes del día 6 de marzo de 1976.

La oposición dará comienzo el día 6 de abril de 1976.

La incorporación de los aprobados a la Academia Especial de Policía Armada, para realizar el curso de capacitación, será el día 15 de mayo de 1976.

La finalización del curso de capacitación y salida de la Academia será el día 16 de julio de 1976.

Instrucciones para el desarrollo de la presente convocatoria:

1. Condiciones para opositar

1.1. Aspirantes F. A. S.

1.1.1. Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.

1.1.2. No exceder de los treinta y cinco años cumplidos dentro del año natural en que tenga lugar los ejercicios de la oposición. Este límite de edad no se exigirá a los opositores procedentes de las Fuerzas de Policía Armada, los cuales podrán concursar sin límite de edad.

1.1.3. Tener aptitud física para el desempeño de las funciones de Ayudante Técnico Sanitario de Policía Armada.

1.1.4. Merecer informes favorables de sus Jefes naturales.

1.1.5. Estar prestando servicio en las F. A. S. en la fecha de publicación de la convocatoria.

1.2. Aspirantes civiles.

1.2.1. Ser español, varón y estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.

1.2.2. Ser mayor de veinte años y no exceder de los treinta.

1.2.3. Tener cumplido el Servicio Militar.

1.2.4. Poseer las condiciones físicas necesarias.

1.2.5. Carecer de antecedentes penales, político-sociales y tener buena conducta, todo esto sin perjuicio de que la Inspección General de Policía Armada adquiera los informes que estime convenientes, en relación con cada uno de los solicitantes, en lo que respecta a su admisión, sin que contra la resolución adoptada quepa recurso alguno.

2. Instancias

2.1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria serán dirigidas al General Inspector de la Policía Armada y cursadas directamente al Coronel Director de la Academia Especial de Policía Armada, Apartado Oficial, de Madrid; con arreglo a los modelos que para cada caso se insertan al final y a la que deberán acompañarse dos fotografías tamaño carné, éstas de frente y descubierto. Cuando se trate de aspirantes militares, será precisamente de uniforme. Todas las fotografías llevarán al respaldo el nombre y los dos apellidos del solicitante. Las instancias enviadas por correo serán certificadas, valiéndolo al solicitante el recibo del certificado como comprobante de este envío.

2.2. Los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por el conducto reglamentario, acompañadas de copia de la hoja de servicios o filiación y copia de la hoja de castigos, así como del informe (anexo número 1 de la instancia) que al final se inserta.

La Junta de Jefes del Cuerpo donde preste servicio el aspirante procederá a calificarlo en cada uno de los conceptos que se indican en dicho informe. Si el aspirante desempeña algún cometido en relación con el de Ayudante Técnico Sanitario, la concepción se extenderá también a las condiciones profesionales para este servicio.

2.3. Los hijos de personal que posean la Orden Militar de San Fernando o Medalla Militar individual y los huérfanos de los Cuerpos de Policía Armada o General de Policía que hubieren muerto en actos de servicio no cubrirán plaza, precisando únicamente para ser aprobados haber alcanzado la nota mínima de examen.

2.4. Dentro del plazo de admisión de instancias, los opositores satisfarán por derechos de examen la cantidad de doscientas pesetas. La no presentación por cualquier causa a los ejercicios de oposición no da derecho a su devolución.

Los hijos del personal del Cuerpo de Policía Armada o General de Policía están exentos del pago de derechos de examen.

2.5. Se considerará nula toda instancia que se reciba por otro conducto que no sea el señalado o que no se ajuste a los plazos o requisitos preceptuados en estas instrucciones.

3. Pruebas y calificaciones

3.1. Los exámenes se verificarán en la Academia Especial de Policía Armada, dando comienzo en la fecha fijada en la presente convocatoria.

3.2. El Tribunal examinador estará compuesto por el Teniente Coronel Jefe de Estudios de la Academia Especial de Policía Armada, como Presidente; tres Vocales, Oficiales Médicos de las F. P. A. y un Profesor de la Academia de dichas Fuerzas, que actuará como Secretario precisamente.

3.3. La oposición abarcará las siguientes pruebas:

a) Reconocimiento médico. Para el reconocimiento médico y pruebas de aptitud se procederá por el Tribunal a la calificación de utilidad con arreglo al «Cuadro de exenciones que rigen para el ingreso en la Guardia Civil», de aplicación al Cuerpo de Policía Armada («Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1958), además del Cuadro Adicional al mismo.

b) Primer ejercicio: Exposición oral de dos temas sacados a sorteo, uno del Grupo I y otro del Grupo II. Tiempo de exposición: Quince minutos por tema.

c) Segundo ejercicio: Exposición por escrito de dos temas sacados a sorteo, uno del Grupo I y el otro del Grupo II. Tiempo de exposición: Treinta minutos por cada tema.

d) Tercer ejercicio: Práctico. Un tema para cuyo desarrollo el opositor dispondrá de veinte minutos.

4. Adjudicación de plazas

4.1. De acuerdo con lo que preceptúa el artículo 3.º de la Orden ministerial de 17 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 263) se reservará el 75 por 100 de las vacantes para ser cubiertas por turno restringido al que tendrán acceso el personal de Policía Armada en posesión del título civil de Ayudante Técnico Sanitario, y que venga desempeñando el ejercicio de su especial función en las Fuerzas de Policía Armada, por un mínimo de cinco años, en el momento de la convocatoria.

4.2. En caso de igualdad de puntuación se tendrá preferencia.

Entre un miembro de las Fuerzas Armadas y un paisano:

— El miembro de las Fuerzas Armadas.

Entre dos miembros de las Fuerzas Armadas:

— El de mayor empleo, y a igualdad de éste, el más antiguo.

Entre dos civiles:

— Primero, huérfanos de miembros de las Fuerzas Armadas; segundo, hijos de miembros de las Fuerzas Armadas; tercero, el de mayor edad.

5. Presentación de documentos

Los opositores que hayan resultado aptos deberán presentar en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su aprobación, los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

5.1. Título de Ayudante Técnico Sanitario o testimonio notarial de estar en posesión del mismo; en su defecto, resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

5.2. Certificado de acta de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

5.3. Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales.

5.4. Certificación acreditativa de buena conducta moral, pública y privada, expedida por el Jefe de Policía de la residencia habitual del opositor o del distrito correspondiente, donde hubiese varias Comisarias; en su defecto, por el Comandante de Puesto de la Guardia Civil y, en caso de no existir éste, por el Alcalde de la localidad.

5.5. Declaración jurada de no haber sido expulsado de Cuerpo civil o militar o cualquier Entidad del Estado, Provincia o Municipio.

5.6. Documento acreditativo de su situación militar.

El personal casado deberá presentar además los documentos siguientes:

a) Dos certificados del acta de matrimonio, expedidos por el Juzgado correspondiente.

b) Certificación del acta de nacimiento de la esposa, expedido por el Registro Civil correspondiente.

c) Libro de familia.

Toda esta documentación será reintegrada conforme a las disposiciones vigentes.

El personal de las Fuerzas Armadas en situación de actividad deberá presentar únicamente el documento que se indica en el apartado 5.1 de este epígrafe.

6. Curso de capacitación

Los aspirantes nombrados alumnos se presentarán en la Academia Especial de Policía Armada el día fijado para la incorporación en la Orden de convocatoria.

En dicha Academia realizarán un Curso de capacitación profesional y de conocimientos militares y policiales en régimen de internado, que abarcará las siguientes materias:

Grupo primero.—Conocimientos militares.
 Grupo segundo.—Conocimientos policiales.
 Grupo tercero.—Conocimientos sanitarios.
 Grupo cuarto.—Educación Física.
 Grupo quinto.—Deontología.

7. Los alumnos que causen baja o sean suspendidos por cualquier causa en el Curso de capacitación quedarán en la situación militar que les corresponda.

8. Los alumnos ingresados, durante su permanencia en la Academia Especial de Policía Armada, percibirán los emolumentos que para su empleo señalan los presupuestos del Estado para el personal del Cuerpo de Policía Armada.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES A INGRESO COMO AYUDANTES TECNICOS DE SANIDAD DE LA POLICIA ARMADA

Primer ejercicio: Oral

GRUPO PRIMERO.

Tema 1. Causas generales de enfermedad: Concepto de síntoma y síndrome.

Tema 2. Historia clínica. Antecedentes y datos que deben figurar en la misma.

Tema 3. Generalidades sobre enfermedades infecciosas. Mecanismos de contagio.

Tema 4. Enfermedades venéreas. Descripción elemental de las más importantes.

Tema 5. Enfermedades víricas más importantes. Descripción elemental y medidas preventivas.

Tema 6. Vacunas y sueros. Descripción e indicaciones.

Tema 7. Sulfamidas y antibióticos.

Tema 8. Tos, disnea, expectoración, hemoptisis, dolor torácico. Significación de estos síntomas.

Tema 9. Vómito, diarrea, estreñimiento; hematemesis, melena. Significación de estos síntomas.

Tema 10. Pulso, tensión arterial, dolor precordial. Significación de estos síntomas.

Tema 11. Lipotimia, síncope, colapso. Características y conducta a seguir.

Tema 12. Disuria, anuria, hematuria, cólico renal. Significación de estos síntomas.

Tema 13. Los comas. Concepto. Nociones sobre los distintos tipos de comas.

Tema 14. Convulsiones, delirios. Significación de estos síntomas.

Tema 15. Intoxicaciones más frecuentes. Síntomas y primeros auxilios.

GRUPO SEGUNDO.

Tema 1. Contusiones y heridas. Concepto y clasificación.

Tema 2. Inflamación, infección y cicatrización de heridas.

Tema 3. Erisipela, flemón, absceso, linfagitis y adenitis.

Tema 4. Tétanos, gangrena. Síntomas, profilaxis y tratamiento.

Tema 5. Fracturas. Variedades. Primeros cuidados.

Tema 6. Esguinces y luxaciones. Primeros cuidados.

Tema 7. Quemaduras y congelaciones. Clasificación y primeros cuidados.

Tema 8. Heridas de bala, metralla y onda explosiva. Primeros cuidados.

Tema 9. Hemorragias, sus clases y signos de alarma.

Tema 10. Hemostasia. Métodos que se emplean.

Tema 11. Traumatismo de cabeza. Primeros cuidados.

Tema 12. Traumatismo de tórax. Traumatipnea. Primeros cuidados.

Tema 13. Traumatismos de abdomen. Primeros cuidados.

Tema 14. Accidentes por electricidad, rayos X y cuerpos radioactivos. Primeros cuidados.

Tema 15. Accidentes por sumersión, sofocación y aplastamiento. Primeros cuidados.

Segundo ejercicio: Escrito

GRUPO PRIMERO.

Tema 1. Anatomía topográfica del cuerpo humano: Órganos, aparatos y sistemas.

Tema 2. La célula, descripción y funciones. Tejidos, clasificación y descripción de los que constituyen el cuerpo humano.

Tema 3. Huesos, clasificación. Articulaciones, clasificación. Músculos, clasificación.

Tema 4. Anatomía del cráneo y la cara.

Tema 5. Anatomía de la región torácica.

Tema 6. Anatomía de la región abdominal.

Tema 7. Descripción anatómica del aparato locomotor de las extremidades superiores.

Tema 8. Descripción anatómica del aparato locomotor de las extremidades inferiores.

Tema 9. Anatomía del corazón y de los grandes vasos.

Tema 10. Anatomía del aparato digestivo.

Tema 11. Anatomía del aparato respiratorio.
 Tema 12. Anatomía del sistema nervioso.
 Tema 13. Anatomía y fisiología del aparato urinario.
 Tema 14. Anatomía y fisiología de los aparatos genitales masculino y femenino.
 Tema 15. Anatomía y fisiología de las glándulas de secreción interna.
 Tema 16. Fisiología de la circulación.
 Tema 17. Fisiología de la respiración.
 Tema 18. Fisiología del aparato digestivo.
 Tema 19. Fisiología del sistema nervioso.
 Tema 20. Anatomía y fisiología de los órganos de los sentidos.

GRUPO SEGUNDO.

Tema 1. Sangre: Sus características e idea de su composición.

Tema 2. Grupos sanguíneos. Transfusión de sangre. Líquidoterapia.

Tema 3. Anestesia: Concepto y clasificación. Anestesia por inhalación. Accidentes y cuidados.

Tema 4. Anestesia endovenosa, local, regional y raquídea. Accidentes y cuidados.

Tema 5. Medicaciones analgésicas, antiespasmódicas, sedantes e hipnóticas.

Tema 6. Antisépticos generales y locales.

Tema 7. Concepto elemental de los microorganismos patógenos.

Tema 8. Desinfección, desinsectación y desratización.

Tema 9. Suturas: Concepto, procedimientos y descripción de las más empleadas en cirugía menor.

Tema 10. Autopsia, sus clases.

Tema 11. La inyección en sus diferentes modalidades. Prevención de los accidentes originados por defectos técnicos.

Tema 12. Prevención y descripción del choque anafiláctico en las inyecciones de sangre, suero y medicamentos. Primeros cuidados.

Tema 13. Conducta a seguir en las urgencias psiquiátricas.

Tema 14. Conducta a seguir en los casos de coma.

Tema 15. Conducta a seguir ante el abdomen agudo.

Tema 16. Conducta a seguir en los traumatismos craneoencefálicos.

Tema 17. Conducta a seguir en los traumatismos torácicos y abdominales.

Tema 18. Conducta a seguir ante las urgencias cardiovasculares (angor, infarto, lipotimia, síncope, colapso).

Tema 19. Conducta a seguir en los cuadros convulsivos.

Tema 20. Conducta a seguir ante el enfermo infeccioso grave.

Tercer ejercicio: Práctico

Tema 1. Determinación de recuento de hematíes y glóbulos blancos.

Tema 2. Determinación de hemorragia y coagulación. Determinación de grupos sanguíneos.

Tema 3. Determinación cualitativa de glucosa y albúmina en orina.

Tema 4. Técnica de recogida de sangre para su envío al laboratorio.

Tema 5. Descripción y manejo del microscopio.

Tema 6. Descripción y manejo del autoclave.

Tema 7. Preparación del material y técnica del sondaje vesical.

Tema 8. Material y técnica del sondaje gástrico y del lavado de estómago.

Tema 9. Selección de material, productos y técnica para la desinfección de un local.

Tema 10. Técnicas de respiración artificial.

Tema 11. Confección de una gráfica de pulso, temperatura, respiración, presión arterial, medicación, etc.

Tema 12. Tortor: Ventajas, inconvenientes y puntos de aplicación.

Tema 13. Aplicación de vendajes de cráneo y cara.

Tema 14. Aplicación de vendajes de cuello, axilas, mamas y hombro.

Tema 15. Aplicación de vendajes de tórax y abdomen.

Tema 16. Aplicación de vendajes de miembro superior.

Tema 17. Aplicación de vendajes de miembro inferior.

Tema 18. Preparación del material preciso para una inmovilización de un fracturado de miembro superior.

Tema 19. Preparación del material preciso para una inmovilización de un fracturado de miembro inferior.

Tema 20. Preparación del material preciso para una inmovilización de un fracturado de columna vertebral.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

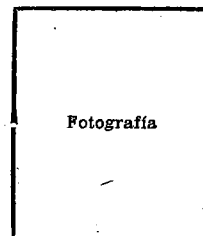
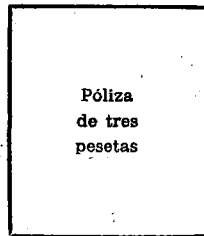
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1976.

FRAGA IRIBARNE

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MODELO DE INSTANCIA PARA ASPIRANTES MIEMBROS DE LAS F. A. S. EN SOLICITUD DE TOMAR PARTE EN LA OPOSICION PARA INGRESO EN LA ESPECIALIDAD DE AYUDANTES TECNICOS DE SANIDAD DE LAS FUERZAS DE POLICIA ARMADA



Don (1) desea tomar parte en la oposicion para ingreso en la especialidad de Ayudantes Tecnicos de Sanidad de las Fuerzas de Policia Armada, anunciada por Orden de («B.-O. E.» núm.).

Circunstancias particulares del solicitante:

Región Militar o Circunscripción Arma o Cuerpo Guarnición (2)
Unidad Empleo Antigüedad en el empleo (D. O. u Orden de la Inspección General número). Fecha de nacimiento Estado civil (3). Titulos científicos que posee establecidos en el epigrafe 2.3 de las Instrucciones por las que se rige esta convocatoria (4)

El firmante jura por Dios y por su honor ser ciertos cuantos datos consigna en esta instancia, no encontrándose procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza. Se compromete a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Gracia que no dudá alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 19...
(Firma)

EXCMO. SR. GENERAL INSPECTOR DE LAS FUERZAS DE POLICIA ARMADA (ACADEMIA ESPECIAL DE POLICIA ARMADA. APARTDO. OFICIAL). MADRID.

- (1) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas.
(2) Indíquese si es de plantilla o agregado.
(3) Soltero o casado.
(4) Indíquese con detalle la causa; esto es, si el aspirante es hijo de Laureado, huérfano de los Cuerpos de Policia Armada o General de Policia, etc.

(Anexo núm. 1)

MODELO DE INFORME
(Aspirantes miembros de las F. A. S.)

Conceptuación de informe:

El aspirante al que se refiere esta instancia, que cursa debidamente documentada, ha merecido en la Junta de Jefes la siguiente conceptuación:

- a) Disciplina
Espíritu militar
Moralidad
Comportamiento
b) Conducta privada
c) Conducta en relación con el Movimiento Nacional
d) Cualidades técnicas (1)
Informe ampliatorio del Jefe del Cuerpo (2)

..... a de de 19...
(Sello del Cuerpo)

(1) Sólo para los que desempeñen cometido en relación con el Ayudante Técnico de Sanidad Militar.
(2) Consignese la ampliación de informe que el Primer Jefe crea oportuno hacer sobre el concepto que le merece el interesado. En todo caso, indicará si se cree al aspirante con derecho o no a lo que solicita.

MODELO DE INSTANCIA PARA ASPIRANTES CIVILES EN SOLICITUD DE TOMAR PARTE EN LA OPOSICION PARA INGRESO EN LA ESPECIALIDAD DE AYUDANTES TECNICOS DE SANIDAD DE LAS FUERZAS DE POLICIA ARMADA

Póliza
de tres
pesetas

Fotografía

Don (1) desea tomar parte en la oposición para ingreso en la especialidad de Ayudantes Técnicos de Sanidad de las Fuerzas de Policía Armada, anunciada por Orden de («B. O. E.» núm.).

Circunstancias particulares del solicitante:

Residencia, calle, número, piso, profesión, naturaleza, fecha de nacimiento, Estado civil, Unidad del Ejército donde prestó sus servicios y tiempo de permanencia, Títulos científicos que posee, Otros estudios que ha cursado, Desea acogerse a los beneficios establecidos en el epígrafe 2.3 de las Instrucciones por las que se rige esta convocatoria (3)

El firmante jura por Dios y por su honor ser ciertos cuantos datos consigna en esta instancia, no encontrándose procesado ni haber sido expulsado de ningún Centro del Estado o Centro Oficial de Enseñanza. Se compromete a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 19...
(Firma)

EXCMO. SR. GENERAL INSPECTOR DE LAS FUERZAS DE POLICIA ARMADA (ACADEMIA ESPECIAL DE POLICIA ARMADA. APARTADO OFICIAL). MADRID.

(1) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas.

(2) Casado o soltero.

(3) Indíquese con detalle la causa; esto es, si es hijo de Laureado, huérfano de los Cuerpo de Policía Armada o General de Policía, etc.

4170

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad la Secretaría General del Ayuntamiento de Barcelona.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 28, números 2 y 3 de la Ley Especial para el Municipio de Barcelona, texto articulado aprobado por Decreto 1168/1960, de 23 de mayo, se convoca concurso para la provisión en propiedad de la Secretaría General del Ayuntamiento de Barcelona, con arreglo a las bases que se expresan a continuación:

1.ª Los aspirantes a la plaza deberán reunir las siguientes condiciones mínimas:

a) Pertenecer a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local y no estar inhabilitados para el ejercicio del cargo.

b) No rebasar los sesenta años de edad en la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Llevar diez años de servicios en cargo o plaza correspondiente a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

d) Reunir las condiciones de aptitud física adecuada al desempeño de la función.

2.ª En el presente concurso podrán tomar parte todos los aspirantes que reúnan las condiciones de la base 1.ª, sin que para los mismos sea de aplicación la limitación de llevar más de dos años de permanencia en la plaza cuya titularidad ostenta, establecida en el artículo 201, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

3.ª Los concursantes deberán dirigir la correspondiente instancia al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en la que se hará constar:

Nombre y dos apellidos.

Fecha de nacimiento.

Naturaleza y domicilio actual.

Situación administrativa.

Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo.

Servicios prestados en el Cuerpo y otros relacionados con la Administración Local

Méritos que alega relacionados con los que se comprenden en la base 7.ª de la convocatoria.

Títulos y méritos que considere relacionados con la función de la plaza que se saca a concurso.

Que no se halla sometido a expediente disciplinario y que carece de nota desfavorable en su expediente personal.

Los solicitantes deberán acompañar a la instancia los justificantes de los méritos que aleguen y que no estén acreditados en su expediente personal.

4.ª La presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse en el Registro General de este Ministerio, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado, a expensas del interesado.